

## DISPOSICIÓN Nº 251/2025 NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

### **VISTO:**

El Expediente OE N° 7204-M-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13º);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 211/2022 se procedió a la renovación de la licencia de remis Nº 302 a favor del Sr. Magnalardo Marcelo Andres DNI Nº 26.999.372, por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 30/12/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 19 de agosto de 2025 el Sr. Magnalardo Marcelo Andres DNI Nº 26.999.372, con domicilio en calle Ministro Alcorta 572 1 Centro Sur de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 302 de la cual es titular, en favor del Sr. Gomez Pablo Sebastian DNI N° 31.820.394, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 007338 de fecha 10 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

NACIO ESPINOS A Sitaseofetaro de Transport Cecistaria la Movilidad y Servicios al Cludadano Vuncios sidida de Nacosan



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 217/2025 informa que el Sr. Magnalardo Marcelo Andres, titular de la licencia de remis N° 302 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 302;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal- dependiente de la Subsecretaría de Transporte-.

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

#### Por ello:

# EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el N° 302, que se encuentra registrada a nombre del Sr. MAGNALARDO MARCELO ANDRES DNI N° 26.999.372; a favor del Sr. GOMEZ PABLO SEBASTIAN DNI N° 31.820.394, con domicilio en calle Alumine 565 del Barrio Confluencia de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 12703 consolidada.

**ARTÍCULO 3°): PROCÉDASE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

Ora, Terenza no This gheth Constitution of the Michigan Constitution of the House o

ngiget de ESPENOSA Subsacciono de Transporte Seutana de Movilidos y Esperados al Cindenno Control abrada de Nacován